

REPÚBLICA DE COLOMBIA
 JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE BUENAVENTURA
 (VALLE DEL CAUCA)

Ley 1437 DE 2,011 "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"
 Notificación por Estado Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

ESTADO 057

09 DE JUNIO DEL 2017

No.	No. PROCESO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	ACTUACIÓN	FOLIO	CDN
1	2014-00630-00	INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS	MARIO ALFONSO CABRALES LÓPEZ	BUENAVENTURA MEDIO AMBIENTE S. A E.SP.	08/06/2017	ORDENA ARCHIVO	103	1
2	2013-00276-00	INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS	MARIO ALFONSO CABRALES LÓPEZ	BUENAVENTURA MEDIO AMBIENTE S. A E.SP.	08/06/2017	ORDENA ARCHIVO	34	1
3	2014-00631-00	INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS	MARIO ALFONSO CABRALES LÓPEZ	BUENAVENTURA MEDIO AMBIENTE S. A E.SP.	08/06/2017	ORDENA ARCHIVO	98	1
4	2015-00187-00	REPARACIÓN DIRECTA	AURA MATILDE PEÑA OSORIO Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	08/06/2017	FIJA FECHA DE AUDIENCIA CONCILIACIÓN	555	2
5	2016-00069-00	REPARACIÓN DIRECTA	MEDARDO SAA ORDOÑEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	08/06/2017	FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL	79	1
6	2016-00091-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUIS JAIRSIÑO VILLÁN SOLANO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	08/06/2017	FIJA FECHA DE AUDIENCIA PRUEBAS	657	3
7	2016-00067-00	REPARACIÓN DIRECTA	LUZ ADÍELA CIRO ARIAS Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	08/06/2017	FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL	675	1B
8	2016-00006-00	REPARACIÓN DIRECTA	JUAN DEMETRIO VALENCIA ADVINCULA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	08/06/2017	FIJA FECHA DE AUDIENCIA CONCILIACIÓN	536	2
9	2016-00090-00	REPARACIÓN DIRECTA	DIANA ALEGRÍA PEÑA Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	08/06/2017	FIJA FECHA DE AUDIENCIA PRUEBAS	290	1
10	2016-00115-00	REPARACIÓN DIRECTA	DIEGO ALBERTO REINA PEREA	NACIÓN- MINDEFENSA- NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA NACIONAL	08/06/2017	FIJA FECHA DE AUDIENCIA INICIAL	127	1

11	2016-00056	REPARACIÓN DIRECTA	VIVIANA PATRICIA RODRIGUEZ ESTUPIÑAN	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	08/06/2017	FIJA FECHA DE AUDIENCIA PRUEBAS	198	1
----	------------	--------------------	--------------------------------------	--	------------	---------------------------------	-----	---



CHRISTIAN CLÉVES GARCIA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUENAVENTURA -VALLE DEL CAUCA

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 563

PROCESO: 76-109-33-33-002-2014-00630-00

ACTOR: MARIO ALFONSO CABRALES LÓPEZ

DEMANDADO: BUENAVENTURA MEDIO AMBIENTE S.A ESP

ACCIÓN: INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS

Buenaventura-Valle, junio 08 de dos mil diecisiete (2017).

Luego de verificar que las etapas procesales, dentro de este trámite incidental, se surtieron en debida forma, y que los autos expedidos fueron notificados a las partes, tal y como lo indican las constancias secretariales, el Despacho dispondrá de su archivo, tal y como lo establece el artículo 122 del Código de General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ARCHIVENSE las presentes diligencias por las razones indicadas en esta providencia.

CÚMPLASE,


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUENAVENTURA -VALLE DEL CAUCA

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 561

PROCESO: 76-109-33-33-002-2013-00276-00

ACTOR: MARIO ALFONSO CABRALES LÓPEZ

DEMANDADO: BUENAVENTURA MEDIO AMBIENTE S.A ESP

ACCIÓN: INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS

Buenaventura-Valle, junio 08 de dos mil diecisiete (2017).

Luego de verificar que las etapas procesales, dentro de este trámite incidental, se surtieron en debida forma, y que los autos expedidos fueron notificados a las partes, tal y como lo indican las constancias secretariales, el Despacho dispondrá de su archivo, tal y como lo establece el artículo 122 del Código de General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ARCHIVENSE las presentes diligencias por las razones indicadas en esta providencia.

CÚMPLASE,


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
BUENAVENTURA -VALLE DEL CAUCA

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 562

PROCESO: 76-109-33-33-002-2014-00631-00
ACTOR: MARIO ALFONSO CABRALES LÓPEZ
DEMANDADO: BUENAVENTURA MEDIO AMBIENTE S.A ESP
ACCIÓN: INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS

Buenaventura-Valle, junio 08 de dos mil diecisiete (2017).

Luego de verificar que las etapas procesales, dentro de este trámite incidental, se surtieron en debida forma, y que los autos expedidos fueron notificados a las partes, tal y como lo indican las constancias secretariales, el Despacho dispondrá de su archivo, tal y como lo establece el artículo 122 del Código de General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ARCHIVENSE las presentes diligencias por las razones indicadas en esta providencia.

CÚMPLASE,


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
En auto anterior se notifica por:
Estado No. 05-1
De 09 JUN 2017
LA SECRETARÍA 

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2015-00187-00
DEMANDANTE : AURA MATILDE PEÑA OSORIO Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN-RAMA JUDICIAL-FISCALÍA GRAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Auto Sustanciación No. 567

Buenaventura, ocho (08) de junio del dos mil diecisiete (2017).

La parte demandada, NACIÓN-FISCALÍA GENERAL, presentó recurso de apelación contra la sentencia No. 029 del 15 de marzo del 2017, por medio de la cual se accedió a las pretensiones de la demanda. El recurso fue presentado dentro del término y en la forma prevista en la ley.

De conformidad con lo dispuesto inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, antes de resolver sobre el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se **reprogramará fecha y hora** para realizar la audiencia de conciliación. Es de anotar que la asistencia a esta audiencia es de obligatorio cumplimiento.

Por lo expuesto el Despacho.

RESUELVE:

CITAR a los apoderados de las partes y al agente del Ministerio Público para el día **jueves 15 junio de 2017 a las 02:00 pm**, con el fin de realizar la audiencia de conciliación, consagrada en el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE BUENAVENTURA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por Estado No. 057, el cual se insertó en los medios electrónicos de la Rama Judicial el día 08 JUN 2017

EL Secretario _____
CHRISTIAM CLEVES GARCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2016-00069-00
DEMANDANTE : MEDARDO SAA ORDOÑEZ
DEMANDADO : NACIÓN-RAMA JUDICIAL-FISCALÍA GRAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Auto de Sustanciación No. 568

Buenaventura, ocho (08) de junio de dos mil diecisiete (2.017).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá, reprogramar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de Pruebas, consagrada en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1.-FIJAR el día jueves, 15 de junio de 2.017, a las 02:30 p.m., para la realización de la Audiencia de Pruebas consagrada en el artículo 181 de Ley 1437 de 2.011.

2.-PÓNGASE en conocimiento a las partes, y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura, lo resuelto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE,


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE BUENAVENTURA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por Estado No. 057, el cual se insertó en los medios electrónicos de la Rama Judicial el día 10 9 JUN 2017

EL Secretario


CHRISTIAM CLEVES GARCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

PROCESO 76-109-33-33-002-2016-00091-00
DEMANDANTE LUIS JAIRSIÑO VILLAN SOLANO
NACIÓN-RAMA JUDICIAL-FISCALÍA GRAL-
DEMANDADO MINDEFENSA-ARMADA NACIONAL
MEDIO DE
CONTROL REPARACIÓN DIRECTA

Auto de Sustanciación No. 571

Buenaventura, ocho (08) de junio de dos mil diecisiete (2.017).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá, reprogramar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de Pruebas, consagrada en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1.-FIJAR el día jueves, 15 de junio de 2.017, a las 02:30 p.m., para la realización de la Audiencia de Pruebas consagrada en el artículo 181 de Ley 1437 de 2.011.

2.-PÓNGASE en conocimiento a las partes, y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura, lo resuelto en esta providencia.

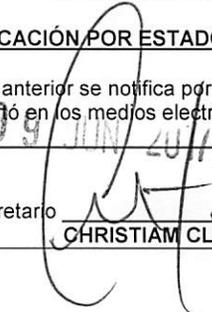
NOTIFÍQUESE,


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE BUENAVENTURA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por Estado No. 057, el cual se insertó en los medios electrónicos de la Rama Judicial el día 08 JUN 2017

EL Secretario 
CHRISTIAN CLEVES GARCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

PROCESO 76-109-33-33-002-2016-00067-00
DEMANDANTE LUZ ADIELA CIRO ARIAS Y OTROS
DEMANDADO NACIÓN-RAMA JUDICIAL-FISCALÍA GRAL
MEDIO DE
CONTROL REPARACIÓN DIRECTA

Auto de sustanciación No. 565

Buenaventura, ocho (08) de junio del dos mil diecisiete (2017).

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá fijar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Inicial, consagrada en el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2.011.

Por lo expuesto el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día **jueves 15 de junio 2017, a las 03:00 pm** para la realización de la Audiencia Inicial consagrada en el Artículo 180 de Ley 1437 de 2.011.

SEGUNDO: CÍTESE oportunamente a las partes y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura.

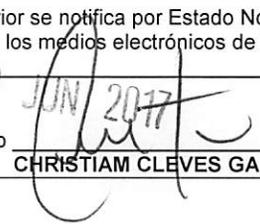
NOTIFÍQUESE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE BUENAVENTURA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por Estado No. 054, el cual se insertó en los medios electrónicos de la Rama Judicial el día 09 JUN 2017

EL Secretario 
CHRISTIAM CLEVES GARCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2016-00006-00
DEMANDANTE : JUAN DEMETRIO VALENCIA ADVÍNCULA
DEMANDADO : NACIÓN-RAMA JUDICIAL-FISCALÍA GRAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Auto Sustanciación No. 566

Buenaventura, ocho (08) de junio del dos mil diecisiete (2017).

La parte demandada, NACIÓN-FISCALÍA GENERAL, presentó recurso de apelación contra la sentencia No. 028 del 15 de marzo del 2017, por medio de la cual se accedió a las pretensiones de la demanda. El recurso fue presentado dentro del término y en la forma prevista en la ley.

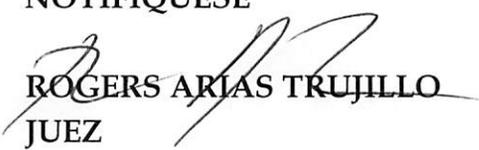
De conformidad con lo dispuesto inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, antes de resolver sobre el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada, se señalará fecha y hora para realizar la audiencia de conciliación. Es de anotar que la asistencia a esta audiencia es de obligatorio cumplimiento.

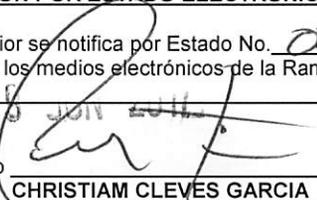
Por lo expuesto el Despacho.

RESUELVE:

CITAR a los apoderados de las partes y al agente del Ministerio Público para el día **jueves 15 junio de 2017 a las 02:00 pm**, con el fin de realizar la audiencia de conciliación, consagrada en el inciso 4 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO	
El Auto anterior se notifica por Estado No. <u>057</u> , el cual se insertó en los medios electrónicos de la Rama Judicial el día <u>10 de JUN 2017</u>	
EL Secretario	 CHRISTIAM CLEVÉS GARCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2016-00090-00
DEMANDANTE : DIANA ALEGRÍA PEÑA Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN-RAMA JUDICIAL-FISCALÍA GRAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Auto de Sustanciación No. 569

Buenaventura, ocho (08) de junio de dos mil diecisiete (2.017).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá, reprogramar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de Pruebas, consagrada en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1.-FIJAR el día jueves, 15 de junio de 2.017, a las 02:30 p.m., para la realización de la Audiencia de Pruebas consagrada en el artículo 181 de Ley 1437 de 2.011.

2.-PÓNGASE en conocimiento a las partes, y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura, lo resuelto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE,


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
El Auto anterior se notifica por Estado No. <u>057</u> , el cual se insertó en los medios electrónicos de la Rama Judicial el día <u>08 JUN 2017</u>
EL Secretario  CHRISTIAM CLEVES GARCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

PROCESO 76-109-33-33-002-2016-00115-00
DEMANDANTE DIEGO ALBERTO REINA PEREA
DEMANDADO NACIÓN-MINDEFENSA-ARMADA NACIONAL
MEDIO DE
CONTROL NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Auto de sustanciación No. 564

Buenaventura, ocho (08) de junio del dos mil diecisiete (2017).

Vista la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá reprogramar la fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Inicial, consagrada en el Artículo 180 de la Ley 1437 de 2.011.

Por lo expuesto el Despacho,

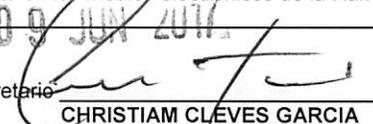
RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día **martes 20 de junio 2017, a las 02:00 pm** para la realización de la Audiencia Inicial consagrada en el Artículo 180 de Ley 1437 de 2.011.

SEGUNDO: CÍTESE oportunamente a las partes y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura.

NOTIFÍQUESE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO
El Auto anterior se notifica por Estado No. <u>057</u> , el cual se insertó en los medios electrónicos de la Rama Judicial el día <u>09 JUN 2017</u>
EL Secretario  CHRISTIAM CLEVES GARCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
(VALLE DEL CAUCA)

RADICACIÓN : 76-109-33-33-002-2016-00056-00
DEMANDANTE : VIVIANA PATRICIA RODRIGUEZ E. Y OTROS
DEMANDADO : NACIÓN-RAMA JUDICIAL-FISCALÍA GRAL
MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

Auto de Sustanciación No. 570

Buenaventura, ocho (08) de junio de dos mil diecisiete (2.017).

Teniendo en cuenta lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispondrá, reprogramar fecha y hora para llevar a cabo Audiencia de Pruebas, consagrada en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1.-FIJAR el día jueves, 15 de junio de 2.017, a las 02:30 p.m., para la realización de la Audiencia de Pruebas consagrada en el artículo 181 de Ley 1437 de 2.011.

2.-PÓNGASE en conocimiento a las partes, y a la señora Procuradora 219 Judicial I delegada ante los Juzgados Administrativos de Buenaventura, lo resuelto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

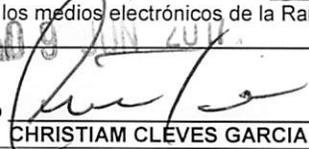

ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL
CIRCUITO DE BUENAVENTURA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El Auto anterior se notifica por Estado No. 057, el cual se insertó en los medios electrónicos de la Rama Judicial el día 10 de junio 2017.

EL Secretario


CHRISTIAM CLEVES GARCIA